



ACTA DE RECIBO FINAL DEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA

Código: F-GI-028

Versión: 0.1

Página 1 de 5

CODIGO BPIN N°:	2025134900007		
CONTRATO N°:	030 DE 2025	28-MAYO-2025	INT-SMC-006-2025
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE NOROSI, BOLÍVAR"		
CONTRATISTA:	CONSTRUCIVIL M&M S.A.S		
NIT:	901.807.202-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE MARIO CASTRO PEDROZO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.085.182.454 de Guamal, Magdalena		
VALOR INICIAL:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$34.999.999,61)		
ANTICIPO (XX%):	N/A		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIO:	04-JUNIO-2025		
FECHA DE TERMINACION:	03- SEPTIEMBRE-2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:1	24425		
CDP N°:2	25R00026		
RP N°: 1	18425		
RP N°: 2	25R00036		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°	N/A		
AMP. N° SUSPENSION N :	N/A		
REINICIO N°	N/A		
VALOR FINAL:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$34.999.999,61)		
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A		
MAYORES Y MENORES	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	03-SEPTIEMBRE-2025	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	N/A
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 1 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PARCIAL No.1	N/A	N/A	N/A
PAGO TOTAL			N/A
N° DE PAGOS REALIZADOS:	N/A		
% DE AVANCE FISICO:	100 %	03-SEPTIEMBRE- 2025	
MUNICIPIO:	NOROSÍ BOLÍVAR		

A los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año (2025), los suscritos **JOSE MARIO CASTRO PEDROZO**, identificado con cedula de ciudadanía **1.085.182.454** de Guamal, Magdalena, representante legal de **CONSTRUCIVIL M&M S.A.S**, con NIT **901.807.202-4** como Contratista de Interventoría, **ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ**, como supervisor de apoyo y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Interventoría **N° 030 DE 2025**, correspondiente al periodo (Día 4 Mes junio Año 2025 al Día 3 Mes septiembre Año 2025) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

C O N S I D E R A N D O.

1. Que el día **28 DE MAYO DE 2025**, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría **N°030 de 2025** con el contratista **CONSTRUCIVIL M&M S.A.S**, cuyo objeto es **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE NOROSI, BOLÍVAR”**.
2. Que el día **4 de JUNIO de 2025** se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría **N° 030 de 2025**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que la cláusula **SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato de Interventoría **N° 030 de 2025**, señala como forma de pago lo siguiente: **FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. **NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del**

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 2 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. **NOTA 2:** El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. **PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.**

4. Teniendo en cuenta la culminación del plazo contractual de las actividades, para proceder con la liquidación del contrato, es necesario el cumplimiento de los siguientes entregables por parte de **CONSTRUCIVIL M&M S.A.S:**

- ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
- ✓ Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de interventoría.
- ✓ Entrega de una matriz por parte de interventoría, certificando el cumplimiento de cada obligación contractual del contratista de obra.
- ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.
- ✓ Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la interventoría.
- ✓ Oficio expedido por el director de la interventoría en donde aclara los inconvenientes, ajustes y/o adicionales presentados durante el desarrollo del contrato de suministro o en su defecto si no hubo mayor requerimiento y todas las actividades se llevaron a feliz término.
- ✓ Aval de todo lo entregado por el contratista de obra.

Los cuales persisten e impiden la liquidación total a satisfacción por parte de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL.

5. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	MESES	CANT
1	Director de Interventoría	3	1
2	Residente de Interventoría	3	1
3	Secretaria	3	1
4	Papelería y copias	3	1
5	Arriendo Oficinas	3	1
6	Servicios Públicos y operacionales	3	1

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 3 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC



ACTA DE RECIBO FINAL DEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA

Código: F-GI-028

Versión: 0.1

Página 4 de 5

6. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de Interventoría N° 030 de 2025, fue del 100,00%.
7. Que según el balance restante del contrato de Interventoría N° 030 de 2025 es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$34.999.999,61	
VALOR EJECUTADO		\$ 31.499.999,65
SALDO A LIBERAR		\$0,00
VALOR A PAGAR EN LIQUIDACION		\$ 3.499.999,96
SUMAS IGUALES	\$34.999.999,61	\$34.999.999,61

8. Que **CONSTRUCIVIL M&M S.A.S**, con la respectiva revisión del supervisor, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (Día 4 Mes junio Año 2025 al Día 3 Mes septiembre Año 2025).
9. Que, de acuerdo con el porcentaje de avance, durante la ejecución del Contrato de Interventoría N°030 de 2025, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 31.499.999,65)** a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
10. Que **CONSTRUCIVIL M&M S.A.S**, contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del recibo final del Contrato de Interventoría N°030 de 2025, ejecutado por **CONSTRUCIVIL M&M S.A.S**, soportando el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo (Día 4 Mes junio Año 2025 al Día 3 Mes septiembre Año 2025) de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 7 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 31.499.999,65)** la cual se pagará en la presente acta del contrato en mención, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, el cual debe coincidir con el consignado en la factura y se depositará a la cuenta bancaria relacionada a continuación.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
Cuenta Ahorros	74800004872	Bancolombia

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 4 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



ACTA DE RECIBO FINAL DEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA

Código: F-GI-028

Versión: 0.1

Página 5 de 5

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°030 de 2025	\$34.999.999,61
% DE AVANCE	100%
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	\$ 31.499.999,65
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO (0%)	\$0,00
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$ 3.499.999,96
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 31.499.999,65

TERCERO: La firma **CONSTRUCIVIL M&M S.A.S**, con la suscripción de la presente acta manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente del Contrato de Interventoría **N°030 de 2025**, son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de **FONCOLOMBIA** se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad, así mismo la presente acta no exime al Contratista de interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

CUARTA: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría **N°030 de 2025**.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, A los 18 días del mes de septiembre del año 2025.


JOSÉ MARIO CASTRO PEDROZO
Representante Legal
CONSTRUCIVIL M&M S.A.S
Contratista de Interventoría


ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. Andrés Felipe Lemus Bermudez – Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA 
Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA 
Aspectos Jurídicos
VoBo: MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA 

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 5 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA